

cadena.

República de Colombia



Aa105838087

Ca526735883

Ma.Camila. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:-----

-----MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (1.197)-----

NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN ANTIOQUIA.-----

FECHA OTORGAMIENTO: 09 DE MAYO DE 2025.-----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:-----

1. REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-----

DE: BANCOLOMBIA S.A.-----NIT 890.903.938-8

A: MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA-----C.C. 43.602.023

LISETH TATIANA VARELA AGUDELO-----C.C.1.036.631.145

JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN-----C.C. 71.709.513

SANDRA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ-----C.C.32.106.399

2. PODER ESPECIAL-----

DE: BANCOLOMBIA S.A.-----NIT 890.903.938-8

MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA-----C.C.43.602.023

LISETH TATIANA VARELA AGUDELO-----C.C.1.036.631.145

JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN-----C.C. 71.709.513

JUAN FELIPE VÁSQUEZ FERNÁNDEZ-----C.C. 94.416.378

En Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los **nueve (09)** días del mes de **mayo** del año **dos mil veinticinco (2025)**, ante el despacho de la **NOTARÍA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**, cuya Notaria Encargada es la doctora **IRMA SUSANA CABALLERO MORENO**, según Resolución RES-2025-005115-6 del 28/04/2025 de la SNR, se otorgó la escritura pública en los siguientes términos:-----

COMPARECENCIA. Compareció **JUAN CAMILO ZULUAGA PERALTA**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número **3.415.162** quien actúa en calidad de **Vicepresidente de Servicios para los Clientes y Empleados** y en consecuencia, obrando en nombre y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con el **NIT 890.903.938-8**, circunstancia que acreditó con certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se anexa para su incorporación al protocolo, manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que por medio de la escritura pública número 3863 del 10 de noviembre del año **dos mil veintidós (2022)** ante el despacho de la Notaría Veinte (20) de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Fpf 197 09 mayo 2025



Aa105838087

Ca526735883



11487MADA88ZICZ

30-10-24

29-11-24

cadena. n. 89090380

cadena. n. 89090380

Medellín, **BANCOLOMBIA S.A.** otorgó poder especial en favor de **MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43602023**; **LISETH TATIANA VARELA AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1036631145**; **JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71709513**; **SANDRA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **32106399**, para que lo representaran en las facultades allí expresadas.-----

SEGUNDO: Que el compareciente, en su calidad de representante legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio de la presente escritura y con fundamento en la cláusula tercera de dicho instrumento publico referente a las causales de pérdida de vigencia del poder, se dispone a **REVOCAR TOTALMENTE** y dejar sin efecto, ni valor, los poderes especiales otorgados a través de escritura pública número 3863 del 10 de noviembre del año dos mil veintidós (2022) ante el despacho de la Notaría Veinte (20) de Medellín en favor de:-----

- **MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43602023**; **LISETH TATIANA VARELA AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1036631145**; **JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71709513**; **SANDRA MARCELA GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **32106399**.-----

TERCERO: Que obrando en la calidad anotada y debidamente facultado por los estatutos sociales, por medio de este instrumento confiere **PODER ESPECIAL** en favor de **MARÍA NELCY DUQUE DEBOYA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43602023**; **LISETH TATIANA VARELA AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1036631145**; **JOHN FREDY MANTILLA GARZÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71709513**; **JUAN FELIPE VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **94416378**, para que de manera independiente o conjunta, realicen en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** los actos que a continuación se describen, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y las políticas internas:-----

cadena.

República de Colombia



Aa105838088



Ca526735882



1. Firmar los avales, garantías bancarias, cartas de crédito STAND BY **Cartas** Cupo que emita **BANCOLOMBIA S.A.** Los apoderados quedarán igualmente facultados para suscribir las modificaciones o adiciones que **BANCOLOMBIA S.A.** deba realizar a las mencionadas garantías.-----

CUARTO: Este poder conlleva la facultad de firmar todos los actos, documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido. La presente facultad recae únicamente en cabeza del apoderado y no podrá ser transferido bajo ninguna circunstancia.-----

QUINTO: La vigencia del presente poder será mientras subsista la relación entre los apoderados y el **GRUPO BANCOLOMBIA** o hasta su revocatoria, lo que suceda primero. Este poder no podrá ser delegado.-----

HASTA AQUÍ SE EXTIENDE LA REDACCIÓN DE LA MINUTA PRESENTADA.----

CONSTANCIAS: 1. Se autoriza la firma por fuera del Despacho Notarial según el Artículo 2.2.6.1.2.1.5, Decreto 1069 de 2015. -----

2. De la presente escritura se tomarán notas de referencia al margen de las matrices de las **escrituras públicas** antes mencionadas, de conformidad con el Artículo 92, Dec 960/1970. -----

NOTA: Autorizo de manera voluntaria y expresa el tratamiento de mis datos personales, para ser utilizados en el proceso de escrituración de(l) (los) presente(s) actos(s) notarial(es). (Ley 1581 del 2012).-----

ADVERTENCIAS. Se advirtió a la otorgante que un ERROR NO CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de tanto de la poderdante como de los apoderado(s), da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para la otorgante, conforme lo manda el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se da por entendida y firma en constancia.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento, por el (los) compareciente(s) estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le da(n) su aprobación y asentimiento, lo firma(n) junto con la suscrita Notaria quien de esta forma lo autoriza.-----

DERECHOS NOTARIALES \$172.400.-----

RECAUDO FONDO CUENTA ESPECIAL DE LA SNR \$ 9.200. -----

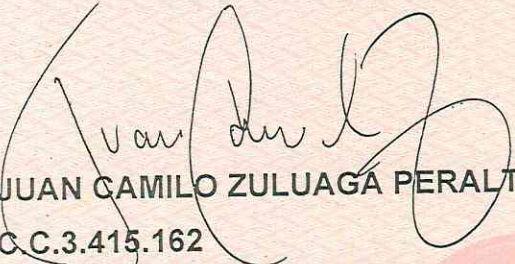
RECAUDO SUPERNOTARIADO Y REGISTRO \$ 9.200. -----

IVA 19 % (ARTÍCULO 184, LEY 1819 DE 2016): \$39.140.-----

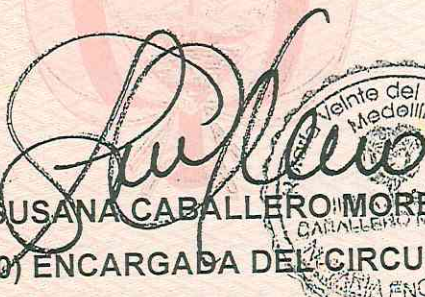
RESOLUCIÓN NÚMERO 00585 DEL 24 DE ENERO DE 2025 -----

Se extiende el presente documento público en las hojas de papel de seguridad notarial alfanuméricos: Aa105838087/ Aa105838088.-----

EL COMPARECIENTE,


JUAN CAMILO ZULUAGA PERALTA
 C.C.3.415.162

Vicepresidente de Servicios para los Clientes y Empleados
 de BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8


IRMA SUSANA CABALLERO MORENO

NOTARIA VEINTE (20) ENCARGADA DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

(Resolucion N° RES-2025-005115-6 del 28 de abril de 2025 de la Superintendencia Notariado y Registro)

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la 1 Copia especial y autentica de la
 escritura No. 1197 de fecha 09/05/25 que se
 expide en 2 hojas de papel seguridad notarial
 CON DESTINO A Intercedo

Medellin,

20 MAY 2025





Ca542644389

VIGENCIA DE PODER ESPECIAL

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO
DE MEDELLIN

CERTIFICA QUE REVISADO EL ORIGINAL O MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1197 DE 9 DE MAYO DE 2025 DONDE BANCOLOMBIA S.A. CON NIT 890.903.938-8 OTORGA PODER ESPECIAL A MARIA NELCY DUQUE BEDOYA-LIETH TATIANA VARELA AGUDELO-JOHN FREDY MANTILLA GARZON-JUAN FELIPE VASQUEZ FERNANDEZ. CON CC # 43.602.023-1.036.631.145-71.709.513-32.106.399- 94.416.378 NO SE ENCONTRO NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION A ESTE PODER ESPECIAL, POR ACTO ESCRITURARIO DE ESTA NOTARIA

VIGENCIA OTORGADA EL 10 DE JUNIO DE 2025


BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN



Ca542644389



